

Proceso Histórico de la Cobertura del NIVEL INICIAL- Normativas Básicas –

Año	Formación para el Nivel	Diseño Curricular - Reglamentos	Cobertura	Determinación por	Normativas
Hasta diciembre de 1986			Secciones anexas a escuelas Primarias	CPE RN	Estatuto Ley 391
Desde 1987			En Jardines Infantes integrados	CPE RN	Resolución 3305/86
Desde 1987			UnTER – Jardines maternas salas de 45 días a 4 años Convenio CPE- UnTER (El Bolsón- Río Colorado)	CPE RN	Resoluciones 2177/87 y 711/88
1987		Reglamento de Nivel		CPE de RN	Resolución N° 828/87
1988			UnTER- Jardines Maternales (Catriel- Roca- Allen)	CPE de RN	Resolución 712/88
1989	Plan de estudio del curso de post-grado de especialización en Jardín Maternal.			CPE de RN	Resolución 1484/89
1990			UnTER- Jardín Maternal (Cipolletti- Gral. Conesa)	CPE RN	Resolución 4007/90
1991			Salas de 4 y 5	Legislatura de Río Negro	Ley 2444- artículo 4°
1992		Diseño Curricular del Nivel		CPE de RN	Resolución 280/92 (anulada por Resolución N° 496/97)
1992		Perfil de Prestación de la Educación Especial” lo referente a las Misiones y Funciones del Maestro Integrador. Establece condiciones de inclusión, trayectorias escolares, promoción y certificación.		CPE de RN	Resolución 364/92
1993			Salas de 5 años (jardín de infantes para niños/as de 3 a 5 años de edad, siendo obligatorio el último año)	Congreso Nacional	Ley 24195 (Federal de Educación)- Artículo 10 inciso a)
1995	Aprueba el Diseño Curricular del Profesorado de Educación Inicial en SC. De Bariloche. Determina que el título de Profesor de Nivel Inicial			CPE de RN	Resolución 807/95

Proceso Histórico de la Cobertura del NIVEL INICIAL- Normativas Básicas –

Año	Formación para el Nivel	Diseño Curricular - Reglamentos	Cobertura	Determinación por	Normativas
	es Docente para el desempeño en Jardines de Infantes y Jardines Maternales.				(Anulada por Resolución N° 3533/99)
1995			UnTER- Jardín Maternal (Sierra Grande)	CPE RN	Resolución N° 258/95
1996	<p>Artículo 18 - OBLIGATORIEDAD DE DENUNCIAR. Los/las agentes, profesionales, técnicos/as y funcionarios/as de las áreas de familia, salud y educación que presten servicios en establecimientos públicos o privados, que en relación al ejercicio de sus funciones específicas o su relación especial con la víctima hayan tomado conocimiento de hechos de violencia, están obligados a denunciar estos hechos ante autoridad competente quedando liberados del secreto profesional a ese efecto. Además, tienen la obligación de informar sobre los recursos legales que cuentan las personas víctimas de violencia. Las personas que omitieren el deber de denunciar, incurrirán en incumplimiento a los deberes de funcionario público. La denuncia se presume de buena fe y el denunciante tiene inmunidad administrativa civil y penal y se les garantiza la posibilidad de intervenir en calidad de testigo protegido.</p>			Legislatura de Río Negro	Ley 3040
1997		Aprueba Diseño Curricular - Versión 1.1.- Para Nivel Inicial a partir del Ciclo Lectivo 1997-Anula Res. 280/92-		CPE de RN	Resolución N°496/97 (anulada por Resolución 2121/19)

Proceso Histórico de la Cobertura del NIVEL INICIAL- Normativas Básicas –

Año	Formación para el Nivel	Diseño Curricular - Reglamentos	Cobertura	Determinación por	Normativas
1997		Determina criterios físicos y pedagógicos para la organización de secciones y establece las normas de asignación de cargos para Jardines de Infantes Independientes, Integrados y Maternales.		CPE de RN	Resolución 1713/97 Cuadro Síntesis vinculando: Resoluciones 1713/97, 3438/11 y 518/13
1999		Aprueba a partir del ciclo lectivo 1999 el DISEÑO CURRICULAR, versión 1.1. Para el Nivel Inicial: JARDÍN MATERNAL y deroga todas las normas que se opongan en el documento aprobado.		CPE de RN	Resolución 1831/99 (anulada por Resolución N° 2121/19)
1999	Aprueba la versión 1.0 del Diseño Curricular de la carrera de Formación Docente para el Nivel Inicial . Anula Resolución 807/95			CPE de RN	Resolución 3533/99 (anulada por Resolución N° 2800/08)
2002			Establece que el embarazo, la maternidad, y la paternidad no podrán constituir impedimento para ingresar y/o permanecer en los establecimientos de Educación de cualquier Nivel.	Legislatura de RN	Ley 3691
2004		Establece el tiempo horario de cada módulo de clase frente a alumnos y la carga total en los cargos de Maestros Especiales, el total de estímulos, misiones y funciones de cada cargo (Música – Educación Física), horario de ingreso y definición de tres tipos de cargos para Maestros Especiales.		CPE de RN	Resolución 5533/04
2006		Determina que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley,		Congreso Nacional	Ley 26150

Proceso Histórico de la Cobertura del NIVEL INICIAL- Normativas Básicas –

Año	Formación para el Nivel	Diseño Curricular - Reglamentos	Cobertura	Determinación por	Normativas
		entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral			
2006			La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los CUARENTA Y CINCO (45) días hasta los CINCO (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año. Título II- Capítulo II- Artículos 18 a 25°	Congreso Nacional	Ley 26206-Nacional de Educación
2006			APRUEBA con "carácter experimental" el Proyecto CENTROS MATERNALES DE APOYO A LA CRIANZA	CPE de RN	Resolución 1417/06
2007		"Comisión de Análisis, Revisión y Elaboración del Reglamento de Nivel Inicial"		CPE de RN	Resolución 504/07
2007			La presente ley tiene como objeto la promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil . Se entenderá por Centro de Desarrollo Infantil a los espacios de atención integral de niños y niñas de hasta CUATRO (4) años de edad, que además realicen acciones para instalar, en los ámbitos familiar y comunitario, capacidades que favorezcan la promoción y protección de los derechos de niños y niñas. Los Derechos de las niñas y niños en estas instituciones quedan garantizados por la Ley N° 26.061, sus decretos reglamentarios y los tratados internacionales de los que la Nación es parte.	Congreso Nacional	Ley 26233
2007			Crea en el ámbito y estructura del Sistema de Educación de la Provincia de Río Negro el "Programa Provincial de Jardines Maternales Comunitarios" .	Legislatura RN	Ley 4268
2008	APRUEBA el Diseño Curricular para la Formación Docente del Nivel INICIAL, en el marco de la Ley de Educación N° 26206, Título IV, Capítulo II, Artículo 75, que establece que la Formación Docente tendrá una duración de cuatro			CPE de RN	Resolución 2800/08 (anulada por Resolución 1530/09) N°

Proceso Histórico de la Cobertura del NIVEL INICIAL- Normativas Básicas –

Año	Formación para el Nivel	Diseño Curricular - Reglamentos	Cobertura	Determinación por	Normativas
	(4) años, y de la Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación				
2008		LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL – PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL - LEY NACIONAL N° 26.150”		Ministerio de Educación de la Nación	Resolución 45/08 (CFE) ANEXO
2009	APRUEBA la versión definitiva del Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Inicial que obra como Anexo I de la presente Resolución.	MODIFICADA por Resolución N° 895/11- Implementada en Resolución N° 491/11 – Relacionada con Resolución N° 3939/16 y 3940/16 y con Resolución N° 4242/15.		CPE de RN	Resolución 1530/09 Anexo Diseño Curricular
2009			CREA los Jardines Maternales Comunitarios en el marco de la Ley Provincial F N° 4268, como modalidad del Nivel Inicial	CPE RN	Resolución 2865/09
2010			Modifica el artículo 4°, 5° y 6° de la ley F n° 3691. Establece consideraciones en relación al estudio y la atención del niño/a dentro del establecimiento Educativo.	Legislatura de RN	Ley 4566
2011		Las pautas de ingreso, permanencia, promoción y las orientaciones para reorganizar las trayectorias escolares de los/las alumnos/as de Nivel Inicial		CPE de RN	Resolución 3046/11
2011		Aprueba a partir de la presente, los Lineamientos para la Inclusión de los alumno/as con discapacidad en Establecimientos Educativos de Nivel Inicial, Primario y Medio		CPE de RN	Resolución 3438/11
2012		Aprueba el documento: “Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, nivel primario y modalidades, y su regulación”		Ministerio de Educación de la Nación	Resolución 174/12 (CFE)

Proceso Histórico de la Cobertura del NIVEL INICIAL- Normativas Básicas –

Año	Formación para el Nivel	Diseño Curricular - Reglamentos	Cobertura	Determinación por	Normativas
2012			CREA Centros Infantiles para los/las niñas/niños que deban concurrir con sus padres/madres a los establecimientos educativos de Nivel Secundario de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	CPE RN	Resolución 445/12
2012		CREA la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial		CPE de RN	Resolución 2490/12
2012			CREA Centros Infantiles para los/las niños/niñas que deban concurrir con sus padres/madres a los establecimientos educativos de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos en un todo de acuerdo con el Anexo I de la presente, cuando la institución educativa lo solicite y cuente con lugares físicos para implementarlo. DETERMINA que la edad de los/las niños/niñas que concurren a los Centros Infantiles, será desde un (1) año cumplido hasta los ocho (8) años de edad.	CPE de RN	Resolución 1939/12 Relacionada con las Resoluciones N° 1211/11, 445/12 y 673/12
2012			Cobertura: Educación Inicial: artículo 13- 22° a 27 Ley de Educación de Río Negro	Legislatura de RN	Ley 4819
2013			Nueva estructura dentro de la Educación Inicial , compuesta por las niñas y los niños comprendidos entre los cuarenta y cinco (45) días a los cinco (5) años de edad. DENOMINA a estas nuevas unidades educativas ESCUELAS INFANTILES. Los criterios pedagógicos y físicos se detallan en general para toda la Educación Inicial en la Resolución N° 1713/97 y los específicos se encuentran en el ANEXO I de la presente Resolución.	CPE de RN	Resolución 518/13
2014			Artículo 18: La educación inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorios los dos (2) últimos años. Artículo 19: El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de tres (3) años de edad, priorizando la atención educativa de los sectores menos favorecidos de la población.	Congreso Nacional	Ley 27045 que sustituye los artículos 18 y 19 de la Ley 26206. En el Título II, Capítulo II

Proceso Histórico de la Cobertura del NIVEL INICIAL- Normativas Básicas –

Año	Formación para el Nivel	Diseño Curricular - Reglamentos	Cobertura	Determinación por	Normativas
2014			La presente ley tiene por objeto regular las condiciones de funcionamiento y supervisar pedagógicamente las instituciones no incluidas en la enseñanza oficial que brindan educación y cuidado de la primera infancia desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad.	Congreso Nacional	Ley 27064
2015	Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente: Profesorado de Educación Inicial			CPE de RN	Resolución 4242/15 Anexo D. Curricular
2016		Funciones en la Comisión Curricular de Educación Inicial			Resolución 1356/16
2016			Avanzar en la obligatoriedad de todo el nivel inicial a partir de los tres años de edad...	Declaración de Purmamarca – Ministros de Educación del CFE-	Acta de Declaración
2016			Aprueba el “PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA”, como herramienta para garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CUATRO (4) años de edad inclusive, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos, que será instrumentado en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.	Poder Ejecutivo Nacional	Decreto Nacional 574/16
2017			APRUEBA las “Pautas Generales para Inscripción de Estudiantes en la Educación Inicial de la Provincia de Río Negro”, que como Anexo I forma parte de la presente resolución. APRUEBA la Planilla de Inscripción a la Educación Inicial para las Instituciones Públicas de Educación Inicial, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. EXCEPTUA del procedimiento (Anexo I) a los jardines maternos en convenio Un.T.E.R y los establecimientos educativos no estatales, que se rigen por su propio reglamento.	CPE	Resolución 3955/17 Vinculada a Resolución N° 3943/21 y Disposición N° 3/21 de la DGE
2018		DESIGNA a los docentes especialistas curriculares que se encargaran de la elaboración de		CPE	Resolución 2187/18

Proceso Histórico de la Cobertura del NIVEL INICIAL- Normativas Básicas –

Año	Formación para el Nivel	Diseño Curricular - Reglamentos	Cobertura	Determinación por	Normativas
		Diseños Curriculares, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, de la presente resolución.			
2018		“Los Lineamientos y orientaciones sobre convivencia en las Instituciones de Educación Inicial”, de acuerdo a la Ley Nacional N° 26.206 -la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro F N° 4819 - la Resolución N° 1758/14 del Consejo Provincial de Educación		CPE	Resolución 5076/18
2019		DEROGA a partir del ciclo lectivo 2019 las Resoluciones N° 496/97 y 1831/99. APRUEBA el Diseño Curricular para la Educación Inicial Versión 1.0 que obra como Anexo I de la presente Resolución, para ser implementado a partir del ciclo lectivo 2019.		CPE	Resolución 2121/19 ANEXO I – DISEÑO CURRICULAR

- Todas las normativas del Nivel Inicial se desarrollan en el **punto 10.7 del INDICE DEL SECTOR LEGISLACIÓN EN PÁGINA DE UNTER:** <http://www.unterseccionalroca.org.ar/legislacion/items/2277>
- Las normativas en general se pueden bajar desde las páginas: www.unterseccionalroca.org.ar y www.unter.org.ar
- Búsqueda de normativas **por número:** <http://www.unterseccionalroca.org.ar/legislacion/filtrar>
- En este cuadro se encuentran enlaces de algunas normativas, para acceder directamente.